

Que, el señor CARLOS EDUARDO PALACIOS VALDIVIESO ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, y designar a la señora ANA MARÍA BOZA HUAMANI, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D001392-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y la delegación de facultades establecida en el numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor CARLOS EDUARDO PALACIOS VALDIVIESO, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora ANA MARÍA BOZA HUAMANI, en el cargo de Directora Adjunta (CAP – P N° 002) de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERBERTH ULISES CUBA GARCÍA
Viceministro de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

2326718-1

Designan jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción del Programa Nacional de Inversiones en Salud

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 69-2024-PRONIS-CG

Lima, 17 de setiembre de 2024

VISTOS:

El expediente N° ADM17159-2024, que contiene el Memorando N° 996-2024-MINSA/PRONIS-CG de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Coordinación General, el Informe Técnico N° 14-2024-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Sub Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 2834-2024-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Unidad de Administración y Finanzas, el Memorando N° 536-2024-MINSA-PRONIS/UPPM de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto

a partir del día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 237-2019/MINSA del 12 de marzo de 2019 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS; asimismo, a través de la Resolución de Coordinación General N° 63-2020-PRONIS-CG del 15 de julio de 2020 y la Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos N° 01-2022-PRONIS del 26 de enero de 2022, se aprobó el reordenamiento de cargos del citado Cuadro para Asignación de Personal Provisional, el cual establece que el cargo de jefe/a de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción, es considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N° 995-2024-MINSA/PRONIS-CG, de fecha 03 de setiembre de 2024, se dispone encargar temporalmente las funciones de jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción del Programa Nacional de Inversiones en Salud, al señor Juan Martín Jesús Manuel Ramírez Vera, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 996-2024-MINSA/PRONIS-CG la Coordinación General remite la propuesta de designar al señor Jesús Michell Burga Sulca en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción;

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 14-2024-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de la Sub Unidad de Recursos Humanos y el Proveído N° 2834-2024-MINSA/PRONIS-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas, se concluye que el señor Jesús Michell Burga Sulca, cumple con los requisitos mínimos establecidos para ser designado como jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción (CAP-P N° 0289), considerado de confianza;

Que, mediante el Memorando N° 536-2024-MINSA-PRONIS/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informó que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la designación de jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General, emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA delega al/a la Coordinador/a General del PRONIS, en materia de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS, así como disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;

Con el visto de la Sub Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, la Ley N° 29158, la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA y modificatoria, así como de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura temporal del señor Juan Martín Jesús Manuel Ramírez Vera, efectuada mediante Memorando N° 995-2024-MINSA/PRONIS-CG, de fecha 03 de setiembre de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Jesús Michell Burga Sulca en el cargo estructural de jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción (CAP-P N° 0289) del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Artículo 3.- Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente

resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ
Coordinador General
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

2326234-1

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Autorizan viaje de Viceministra de Trabajo a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 143-2024-TR

Lima, 18 de setiembre de 2024

VISTOS: las comunicaciones electrónicas de fechas 9 y 31 de julio de 2024 de la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social; el Memorandum N° 001159-2024-MTPE/2 del Despacho Viceministerial de Trabajo; la Hoja de Elevación N° 000233-2024-MTPE/4/10 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorandum N° 001556-2024-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración; y la Hoja de Elevación N° 000433-2024-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) efectúa la convocatoria a la próxima reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y sus Comisiones Técnicas: Informática, de Gestión y Jurídica, a llevarse a cabo, de forma presencial, los días 1 y 2 de octubre del presente año, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), ratificado por el Perú mediante Decreto Supremo N° 056-2013-RE, es el primer instrumento internacional a nivel iberoamericano que protege los derechos de trabajadores migrantes, sus familias y trabajadores de multinacionales en el ámbito de prestaciones económicas, mediante la coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones, como garantía de la seguridad económica en la vejez, la incapacidad o muerte;

Que, el Comité Técnico Administrativo es el órgano especializado encargado de coordinar la aplicación del CMISS, en los términos regulados en el Título IV de dicho Convenio y en el Título IV de su Acuerdo de Aplicación, y se reúne al menos una vez al año, mediante convocatoria del Presidente del mismo dirigida a los miembros titulares del Comité, a través de la Secretaría;

Que, en el marco del Acuerdo de Aplicación del CMISS, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) se constituye como autoridad competente para aplicar e implementar dicho Convenio en el país, razón por la cual, en atención a sus funciones rectoras en materia de Seguridad Social, con Oficio N° 000155-2024-MTPE/4/10, de fecha 31 de mayo de 2024 se designa como representante titular del Gobierno Peruano ante el Comité Técnico Administrativo de dicho Convenio a la Viceministra de Trabajo, Yolanda Bertha Erazo Flores;

Que, por lo expuesto, resulta de interés sectorial, la participación de la representante del MTPE en el mencionado evento, ya que es una ventana de oportunidad para formar parte de un espacio de coordinación internacional a nivel técnico especializado en materia de

seguridad social, constituyendo un espacio para compartir experiencias sobre legislación y gestión de prestaciones sociales;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 31 de julio de 2024, la OISS ha informado que cubrirá los gastos de traslados internos de la representante del MTPE, así como los almuerzos y la cena durante los días de las reuniones;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos no financiados son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios se efectuará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Administración; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de viaje

Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora YOLANDA BERTHA ERAZO FLORES, Viceministra de Trabajo, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de setiembre al 2 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Financiamiento

Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, son cubiertos con recursos del presupuesto del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Participación reunión del Comité Técnico Administrativo	Pasaje aéreo US\$	N° de días de viáticos	Total de viáticos US\$
YOLANDA BERTHA ERAZO FLORES	1/10/2024 al 2/10/2024	1,319.74	3	777.00

Artículo 3.- Presentación de informe

Disponer que, dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria presente al Despacho Ministerial un informe describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos durante el viaje autorizado y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- Derecho a exoneración, liberación de impuestos o derechos aduaneros

La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y derechos de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2326686-1